**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Bucaramanga, 19 de Febrero de 2024

Señor (a)
**JAVIER TOLOSA HERNANDEZ**
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5944270**
Coordinador Relacionamiento con la Ciudadania, la Empresa y Actores Internacionales
Relacionamiento con la Ciudadania, la Empresa y Actores Internacionales

Bucaramanga

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual
Mes Febrero de 2024

**Referencia:** CO1.PCCNTR.5944270 del año 2024

**Claudia Andrea Gallego Parra**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.360.455 de Cali, en mi calidad de Contratista del SENA, en en despacho regional- aportes, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.5944270 de 15 de febrero de 2024 , a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el periodo comprendido del 15 al 29 de febrero del año 2024.

**Valor y forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS. ($56.363.601) incluido iva. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente los días ejecutados en el mes de febrero de 2024, y b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.367.962) cada uno. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros de BANCOLOMBIA No. 82597766200 cuyo titular es el (la) Contratista. PARAGRAFO PRIMERO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

**Plazo:** La duración del presente contrato es de DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días, sin exceder al 31 de diciembre del 2024 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 15 de Febrero de 2024
Fecha terminación: 31 de Diciembre de 2024

| **OBJETO:** |
|---|
| Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en la Regional Santander - Coordinación de Relaciones Corporativas e internacionales, en el rol de Fiscalizador, con el propósito de detectar posibles deudores, evasores y elusores en relación con los Aportes Parafiscales, Fondo Industria de la Construcción (FIC) y contrato de aprendizaje, solicitando el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones y respaldando a la regional en el logro de sus metas. |

**Obligaciones Especificas:** *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

| No | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | Analizar, revisar y determinar a través de bases de datos (obtenidas de páginas web de las entidades públicas de su región y/o las que por el estudio de campo evidencien situadas en su departamento, así como las adquiridas a través del proceso de circularización efectuadas por la regional a las entidades públicas y privadas de la región de las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras del aporte parafiscal y FIC, al igual que las de posible incumplimiento de cuota regulada de Contrato de Aprendizaje, con el fin de realizar la función fiscalizadora integral que conlleve a un mayor ingreso para el SENA. | N/A | |
| 2 | . Elaborar plan mensual de actividades y visitas en función del cumplimiento de las metas establecidos por la Dirección General | Según formato de la página compromiso se revisó como elaborar el cronograma de actividades | http://compromiso.sena.edu.co/ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Planear y programar visitas de fiscalización, de acuerdo a directrices de la Regional y en concertación con la Coordinación del grupo de Promoción y Relaciones Corporativas | N/A | |
| 4 | Concertar con los empresarios la visita para revisión de información, y determinación de la posible obligación con el SENA, orientando y acompañando al empresario con el fin que conozca los beneficios que tiene por pagar los aportes parafiscales y el uso que la entidad hace de ellos, así como la importancia de cumplir con la cuota regulada en Contrato de Aprendizaje y la destinación que el SENA hace de estos recursos para la formación de la población más vulnerable del país. | N/A | |
| 5 | Proyectar y Registrar las Liquidaciones de aportes parafiscales y FIC y estados de cuenta por concepto de Contrato de Aprendizaje, promoviendo el recaudo de las mismas, buscando que el empresario se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible | Se generaron liquidaciones de contribución FIC. | |
| 6 | . Preparar y realizar los respectivos informes periódicos de gestión de fiscalización de todos los conceptos misionales. | Se estudió los procedimientos de la norma de cartera y caprendizaje. | http://compromiso.sena.edu.co<br>http://sena.edu.co<br>http://caprendizaje.sena.edu.co<br>http://sirec.sena.edu.co |
| 7 | Aplicar los procesos y procedimientos que se generan desde la | N/A | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Coordinación del Grupo de Recaudo y Cartera para el desarrollo de su labor. | | |
| 8 | Realizar la entrega de los expedientes de todos los procesos incluidos los que no lograron surtir su cobro conforme al tiempo establecido, al Abogado de vía administrativa asignado por el Coordinador mediante acta generada por el aplicativo SIREC | N/A | |
| 9 | Custodiar la clave asignada para el aplicativo SIREC | N/A | |
| 10 | . Las demás que designe el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto contractual. | N/A | |

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ITEM | No DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | INICIO | FINALIZACIÓN |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |

***Nota 1:*** *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y la planilla No. 9462949516 de Aportes en Linea correspondiente al mes de Enero 2024.

**Declaración bajo la gravedad de juramento.**

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_X_ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

**Nota:** En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,



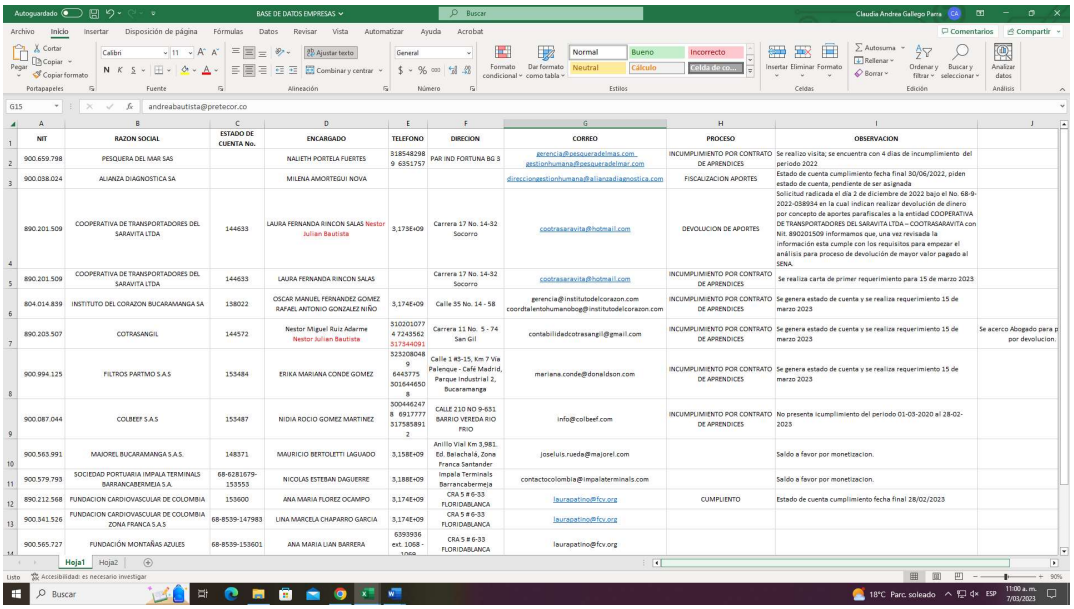
**CLAUDIA ANDREA GALLEGO PARRA**
**Contratista**
**C.C. No. 29.360.455 de Cali**

Recibí a satisfacción:

**JAVIER TOLOSA HERNANDEZ**
**Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.5944270**
**Coordinador Relacionamiento con la Ciudadania, la Empresa y Actores Internacionales**

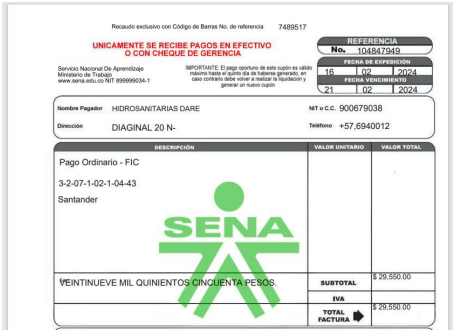
***EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 15 AL 29 DE FEBRERO DE 2024***
***CLAUDIA ANDREA GALLEGO PARRA***
***C.C.29.360.455 de Cali***
***CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5944270 del 2024***

**1.** *Según formato de la página compromiso se revisó como elaborar el cronograma de actividades.*



| NIT | RAZON SOCIAL | ESTADO DE CUENTA No. | ENCARGADO | TELEFONO | DIRECION | CORREO | PROCESO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 900.659.798 | PESQUERA DEL MAR SAS | | NALIETH PORTELA FUERTES | 3185482989 6351757 | PAR IND FORTUNA BG 3 | gerencia@pesqueradelmas.com gestionhumana@pesqueradelmar.com | INCUMPLIMIENTO POR CONTRATO DE APRENDICES | Se realizo visita; se encuentra con 4 dias de incumplimiento del periodo 2022 |
| 900.038.024 | ALIANZA DIAGNOSTICA SA | | MILENA AMORTEGUI NOVA | | | direcciongestionhumana@alianzadiagnostica.com | FISCALIZACION APORTES | Estado de cuenta cumplimiento fecha final 30/06/2022, piden estado de cuenta, pendiente de ser asignada |
| 890.201.509 | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA | 144633 | LAURA FERNANDA RINCON SALAS Nestor Julian Bautista | 3,173E+09 | Carrera 17 No. 14-32 Socorro | cootrasaravita@hotmail.com | DEVOLUCION DE APORTES | Solicitud radicada el dia 2 de diciembre de 2022 bajo el No. 68-9-2022-058934 en la cual indican realizar devolución de dinero por concepto de aportes parafiscales a la entidad COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA – COOTRASARAVITA con Nit. 890201509 informamos que, una vez revisada la información esta cumple con los requisitos para empezar el análisis para proceso de devolución de mayor valor pagado al SENA. |
| 890.201.509 | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA | 144633 | LAURA FERNANDA RINCON SALAS | | Carrera 17 No. 14-32 Socorro | cootrasaravita@hotmail.com | INCUMPLIMIENTO POR CONTRATO DE APRENDICES | Se realiza carta de primer requerimiento para 15 de marzo 2023 |
| 804.014.839 | INSTITUTO DEL CORAZON BUCARAMANGA SA | 158022 | OSCAR MANUEL FERNANDEZ GOMEZ RAFAEL ANTONIO GONZALEZ NIÑO | 3,174E+09 | Calle 55 No. 14 - 58 | gerencia@institutodelcorazon.com coordtalentohumanobog@institutodelcorazon.com | INCUMPLIMIENTO POR CONTRATO DE APRENDICES | Se genera estado de cuenta y se realiza requerimiento 15 de marzo 2023 |
| 890.205.507 | COTRASANGIL | 144572 | Nestor Miguel Ruiz Aderme Nestor Julian Bautista | 3102010774 7245562 3173440911 | Carrera 11 No. 5 - 74 San Gil | contabilidadcotrasangil@gmail.com | INCUMPLIMIENTO POR CONTRATO DE APRENDICES | Se genera estado de cuenta y se realiza requerimiento 15 de marzo 2023 |
| 900.994.125 | FILTROS PARTMO S.A.S | 153484 | ERIKA MARIANA CONDE GOMEZ | 3232080489 6445775 3016446508 | Calle 1 #3-15, Km 7 Via Palenque - Café Madrid, Parque Industrial 2, Bucaramanga | mariana.conde@donaldson.com | INCUMPLIMIENTO POR CONTRATO DE APRENDICES | Se genera estado de cuenta y se realiza requerimiento 15 de marzo 2023 |
| 900.087.044 | COLBEEF S.A.S | 153487 | NIDIA ROCIO GOMEZ MARTINEZ | 3004462478 6917777 3175858812 | CALLE 210 NO 9-651 BARRIO VEREDA RIO FRIO | info@colbeef.com | INCUMPLIMIENTO POR CONTRATO DE APRENDICES | No presenta lcumplimiento del periodo 01-03-2020 al 28-02-2023 |
| 900.563.991 | MAJOREL BUCARAMANGA S.A.S. | 148371 | MAURICIO BERTOLETTI LAGUADO | 3,158E+09 | Anillo Vial Km 3,981, Ed. Balachalá, Zona Franca Santander | joseluis.rueda@majorel.com | | Saldo a favor por monetizacion. |
| 900.579.793 | SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A. | 68-6281679-153553 | NICOLAS ESTEBAN DAGUERRE | 3,188E+09 | Impala Terminals Barrancabermeja | contactocolombia@impalaterminals.com | | Saldo a favor por monetizacion. |
| 890.212.568 | FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA | 153600 | ANA MARIA FLOREZ OCAMPO | 3,174E+09 | CRA 5 # 6-33 FLORIDABLANCA | laurapatino@fcv.org | CUMPLIENTO | Estado de cuenta cumplimiento fecha final 28/02/2023 |
| 900.341.526 | FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S | 68-8539-147983 | LINA MARCELA CHAPARRO GARCIA | 3,174E+09 | CRA 5 # 6-33 FLORIDABLANCA | laurapatino@fcv.org | | |
| 900.565.727 | FUNDACIÓN MONTAÑAS AZULES | 68-8539-153601 | ANA MARIA LIAN BARRERA | 6393936 ext. 1068 - | CRA 5 # 6-33 FLORIDABLANCA | laurapatino@fcv.org | | |

**2.** *Se generaron liquidaciones de contribución FIC.*



Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7489517

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

Servicio Nacional De Aprendizaje Ministerio de Trabajo www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado; en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

REFERENCIA No. 104847949

FECHA DE EXPEDICIÓN 16 02 2024

FECHA VENCIMIENTO 21 02 2024

Nombre Pagador: HIDROSANITARIAS DARE — NIT o C.C. 900679038

Dirección: DIAGINAL 20 N- — Teléfono: +57,6940012

| DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| Pago Ordinario - FIC<br>3-2-07-1-02-1-04-43<br>Santander | | |
| VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS. | SUBTOTAL | $ 29,550.00 |
| | IVA | |
| | TOTAL FACTURA | $ 29,550.00 |



Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7489089

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

Servicio Nacional De Aprendizaje Ministerio de Trabajo www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado; en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

REFERENCIA No. 104817303

FECHA DE EXPEDICIÓN 16 02 2024

FECHA VENCIMIENTO 21 02 2024

Nombre Pagador: LUCILA ANDREA — NIT o C.C. 1100970729

Dirección: CL 12 11-73 ED. — Teléfono: +57,322

| DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| Pago Ordinario - FIC<br>3-2-07-1-02-1-04-43<br>Santander | | |
| UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS. | SUBTOTAL | $ 1,183,600.00 |
| | IVA | |
| | TOTAL FACTURA | $ 1,183,600.00 |

***EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 15 AL 29 DE FEBRERO DE 2024***
***CLAUDIA ANDREA GALLEGO PARRA***
***C.C.29.360.455 de Cali***
***CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5944270 del 2024***

**3.** *Se estudió los procedimientos de la norma de cartera y caprendizaje.*





SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN, SANCIÓN Y COBRO
DEL INCUMPLIMIENTO POR CONTRATO DE APRENDIZAJE

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN, SANCIÓN Y COBRO DEL INCUMPLIMIENTO POR CONTRATO DE APRENDIZAJE

**Objetivo:** Establecer el lineamientos para el desarrollo de la fiscalización, sanción y cobro del incumplimiento en la cuota regulada de aprendices.

**Responsable:** Director(a) Administrativo y Financiero

**Alcance:** Este documento aplica para la fiscalización, sanción y cobro de incumplimiento por concepto de Contrato de Aprendizaje en las Regionales SENA. El procedimiento inicio con la determinación de una base de datos de empleadores en presunto incumplimiento en la obligación de contratar aprendices y el pago de la monetización y/o culminación está date con el pago o ejecución de la obligación a cargo del empleador incumplido.

DEFINICIONES

**Contrato de aprendizaje:** es una forma especial dentro del derecho laboral, que -de ninguna forma constituye contrato de trabajo, mediante el cual una persona natural (aprendiz – alumno) recibe formación en una entidad autorizada (lineamiento educativo) con el patrocinio de una empresa (persona natural o persona jurídica).

**Compensación:** forma de pago la cual consiste el pago de una obligación principal o capital con la contratación de aprendices adicionales a la cuota regulada que tiene determinada la empresa.

**CPACA:** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Estado de cuenta por contrato de aprendizaje:** Documento que se genera como resultado de la fiscalización el cual económicamente este en el cumplimiento regulado el cual contiene cinco elementos esenciales: la información general de la empresa, la revelación o no efectivos de aprendices, cuál(es) factor(es) de capacitación, y ejecutor(es) y la cuota o cuotas regulados, los resúmenes por vigencias fiscales y el resultado de la obligación a cargo de la empresa. En igual manera la información pertinente de la persona que atendió la diligencia de fiscalización y el funcionario del cual responsable de la elaboración de la liquidación del estado de cuenta.

**Fiscalización.** Conjunto de actividades tendientes a garantizar el recaudo efectivo del aporte parafiscal y/o el pleno cumplimiento

**CLAUDIA ANDREA GALLEGO PARRA**
**Contratista**
**C.C. No. 29.360.455 de Cali**